



RADICACION No. 00168 – 2021.

PROCESO: VERBAL – RELIQUIDACION Y RESTRUCTURACION DE CREDITO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: MONICA SOFIA CAIAFFA BERMUDEZ

DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A. y TITULIZADORA COLOMBIANA S.A.

ASUNTO: INADMITE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que ha correspondido del reparto, paso a su despacho para proveer.

Barranquilla, Julio 19 del año 2021.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, julio veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda VERBAL – RELIQUIDACION Y RESTRUCTURACION DE CREDITO HIPOTECARIO, promovida por el Dr. JOSE MANUEL PADILLA SALCEDO, correo electrónico [josepadillasalcedo@yahoo.com](mailto:josepadillasalcedo@yahoo.com), como apoderado judicial de la señora MONICA SOFIA CAIAFFA BERMUDEZ contra el BANCO DAVIVIENDA S.A. y TITULIZADORA COLOMBIANA S.A., la cual ha correspondido por reparto, se advierte lo siguiente:

1.- No hay constancia del envío por medio electrónico a los correos [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com), y [notificacionestc@titulizadora.com](mailto:notificacionestc@titulizadora.com), de la demanda y sus anexos, a las demandadas, tal como lo establece el Decreto 806 de junio 4 de 2020, en su Art. 6.

2.- Hace falta el juramento estimatorio de la demanda, tal como lo establece el Art. 206 del C. G. Del Proceso

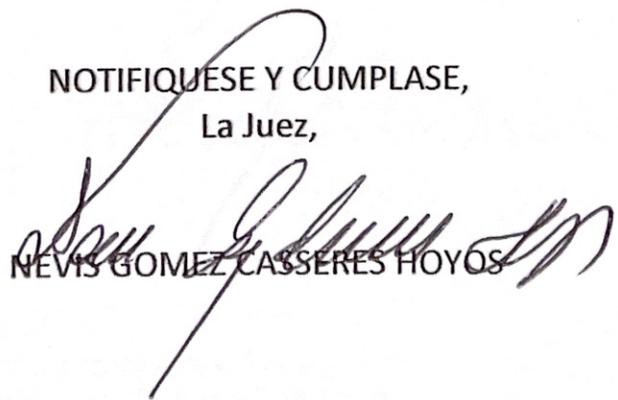
3.- hace falta los documentos relacionados en el acápite de prueba en los numerales 4 y 8, que son el Oficio No. 730720 de febrero 15 de 2012 expedido por el Banco Davivienda S.A. Y Copia de la Escritura Pública No. 3595 de fecha uliuo9 14 de 1998, de la Notaria Cuarta.

Por lo anteriormente, este despacho,

R E S U E L V E :

1.- Manténgase la presente demanda en secretaria por el termino de cinco (5) días, a fin de que la parte demandante, haga lo ordenado, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
La Juez,

  
NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.